

PRIMER CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS A LAS BASES

Presentación

En vista de que se vienen recibiendo consultas de las instituciones proponentes, que requieren atención antes del plazo previsto, FONDOEMPLEO ha decidido publicar, periódicamente, las respuestas a aquellas consultas que así lo ameriten.

Las preguntas y sus respectivas respuestas se han ordenado según la sección de las Bases a las cuales corresponden.

I. De los aspectos Generales

1.1. Del Monto concursable

1. *Los Montos para la Línea 4 de acuerdo a las Bases menciona un mínimo y un máximo, si el proyecto tiene un presupuesto menor al Mínimo que es de 750 mil, queda no elegible o necesariamente tiene que ser este monto o más hasta no exceder el monto máximo que es de 1,800*

Las Bases establecen límites de financiamiento para cada Línea de proyectos y constituyen criterios eliminatorios, por lo que deben cumplirse necesariamente.

2. *Para proyectos productivos en la Línea 4 cuanto es el monto para cada proyecto en la Región Cajamarca*

Los montos mínimos y máximos de financiamiento para la Línea 4 corresponde a 750,000 soles y de 1.8 millones de soles respectivamente, independientemente de la Región.

1.2. Sobre el Cronograma del Concurso

3. *Se menciona de la ampliación para la inscripción de participantes, esto altera las demás fechas del cronograma, que están las bases.*

Las demás fechas indicadas en el cronograma de las Bases del 16º Concurso de Proyectos se mantienen inalterables, solo se ha ampliado el plazo para la adquisición de derechos de participación e inscripción al concurso hasta el 13 de Julio 2016.

II. De los Derechos de Participación al Concurso

2.1. De la Adquisición de los Derechos de participación e inscripción al concurso

4. *Somos una organización nacional de productores ecológicos, es personal la inscripción en FONDOEMPLEO o se puede pagar en algún banco porque nosotros estamos ubicados en Chota*

La inscripción se realiza online ingresando a la página web institucional de FONDOEMPLEO www.fondoempleo.com.pe, previamente deberá adquirir su derecho de participación mediante un depósito bancario, vía recaudo en el BBVA Banco Continental al Código de Recaudo N° 4546 a nombre de FONDOEMPLEO – Derecho de Inscripción, en moneda nacional. El depósito podrá realizarlo acercándose a las ventanillas o en Agente Express, debiendo consignar su razón social, RUC y Cantidad de Derechos de participación.

2.2. De la revisión de la inscripción de Instituciones Proponentes

5. *Somos una institución acreditada en el 15º Concurso, hasta cuándo podemos presentar nuestra Solicitud de Revalidación de la Acreditación.*

Hasta el 13 de Julio del presente, siguiendo el procedimiento de inscripción señaladas en las Bases; en vista de la ampliación dada a la adquisición de los derechos de participación e inscripción al concurso hasta esa fecha.

6. *Como sabemos si estamos inscritos para el concurso*

Todas las instituciones Proponentes deberán inscribirse al 16º concurso. Las que están acreditadas en el 15ª concurso podrán ver en la página web de FONDOEMPLEO las condiciones de su acreditación.

7. *Somos una ONG, queremos saber si se requiere contar con el registro APCI actualizado para la participación en el 16º concurso y posterior firma de convenio.*

Las instituciones privadas (en este caso ONGs) interesadas en participar en el 16º concurso no requieren contar con el registro en el APCI, solo deben cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en las Bases del presente concurso.

8. *Nuestra institución ha sido acreditada en el 15º Concurso, nuevamente debemos acreditarnos para el 16º Concurso.*

Las instituciones acreditadas en el 15º concurso pueden solicitar su revalidación para el 16º concurso bajo las mismas condiciones según línea de proyecto y monto máximo de financiamiento, para lo cual deberán adjuntar al momento de su inscripción online el Formato N° 01 (Carta de presentación e inscripción al concurso para instituciones acreditadas). De otro lado, si desean acreditarse en otro línea de proyecto o aumentar el monto máximo de financiamiento, ello

debido a una mayor ejecución de proyectos en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria, deberán postular como una institución nueva, adjuntando el Formato N° 01 según tipo de institución y el Formato N° 02 al momento de la inscripción online.

III. Capacitación, Presentación de Proyectos y/o Documentación Institucional

3.1. De los Talleres de capacitación

9. *En cronograma se menciona que durante las fechas de 11 al 20 de julio del 2016 se realizarán los talleres de capacitación para la elaboración de los proyectos, quisiéramos conocer el programa por regiones o si estas solo se realizarán en la ciudad de Lima.*

La programación de los Talleres de Elaboración de proyectos, lo pueden visualizar en la página web institucional de FONDOEMPLEO a través del siguiente link: http://www.fondoempleo.com.pe/concursos-de-proyectos/concursos-vigentes/concurso_proyecto_16/

10. *Se menciona que los talleres se realizan en diferentes ciudades, se puede participar en dos de ellas, se menciona que el taller para Lima será el 14 y 15 de julio siempre será en esta fecha, queremos participar en dichos talleres.*

La información brindada en los talleres de elaboración de proyectos es la misma en todas las regiones a ser realizada. Las personas interesadas en participar en los talleres deberán inscribirse online a través de la página web institucional, se le recuerda que puede asistir una persona por derecho de participación adquirido y de preferencia el formulador del proyecto.

3.2. De la presentación de proyectos y/o documentación institucional

11. *Estamos interesados en participar bajo la modalidad de ejecución con Apoyo de FONDOEMPLEO para la Línea 4, en las Bases menciona que solo con el Formato N° 01 se realiza la solicitud para participar, es suficiente con ese formato o se anexa alguna adicional.*

La participación bajo la modalidad de ejecución con Apoyo de FONDOEMPLEO es solo para los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, siempre que cumplan con los criterios de elegibilidad consignados en el numeral 3.4.1.2 del literal o) hasta el literal w), para lo cual solo deberán adjuntar el Formato N° 01 (Carta de presentación e inscripción al concurso para instituciones públicas – Modalidad de Ejecución con Apoyo de FONDOEMPLEO) debidamente llenado y suscrito por el representante legal de la institución.

12. *Somos una ONG internacional, sin fines de lucro que viene trabajando desde agosto del 2004 en el norte del Perú, las consultas son: Formato N° 01. En los criterios de elegibilidad específicamente la letra:*

b) que menciona que si contamos con auditoria de los estados financieros del año 2015 (incluyendo notas y dictamen con opinión limpia), según norma vigente. Hacer mención que como somos una ONG internacional, la auditoria de los estados financieros los hacen en EE.UU, específicamente, cuál sería la solución? podemos pedir reporte?

Las instituciones privadas y públicas interesadas en participar en el 16º concurso deberán cumplir con la totalidad de los criterios de elegibilidad según tipo de institución y modalidad de ejecución a la que postula. En el caso de los estados financieros auditados revise la norma para ver si aplica a su Institución.

f) Que menciona si es que Contamos con un Manual de Organización y Funciones vigente y aprobado por [Indicar que instancia de la institución proponente aprobó dicho documento], la misma que señala que el representante legal la institución tiene facultades para suscribir convenios y contratos; Hacer Mención que contamos con un Reglamento interno, más la vigencia de Poder del Director Ejecutivo; el cual señala que es nuestro representante legal de nuestra institución y que tiene facultades para suscribir convenios y contratos.

Deben presentarse la documentación tal como lo indican los criterios de elegibilidad para el tipo de institución proponente.

13. *Con respecto al Formato N° 02. En lo que concierne a la línea del proyecto mencionar que en algunos proyectos se han ejecutado dos líneas de trabajo. Pueden ir juntas en el recuadro por ejemplo L3 y L4? O específicamente debe ir una sola línea.*

Dependiendo a la Línea a la que postula, deberá indicar aquella más representativa en cuanto a monto y si postula a ambas líneas efectuar la separación de los montos correspondiente.

14. *Somos una institución pública educativa de nivel superior la cual está reconocida por la SUNEDU, consultamos si es necesario presentar: Resolución de nombramiento o credencial del Jurado Nacional de Elecciones, en el caso de autoridades elegidas; debido a que las autoridades elegidas son reconocidas por el SUNEDU y el JNE avala las elecciones realizadas.*

Si, deberá presentar ambos reconocimientos.

15. *Con respecto a uno de los requisitos, menciona textualmente "Ser una institución o empresa con personería jurídica, legalmente constituida, con su documentación debidamente actualizada y con una antigüedad de creación mayor a cuatro (4) años a la fecha de la presente convocatoria", Nosotros somos una empresa con más de 30 años, pero en ese tiempo hemos cambiado de denominación, asociación civil, consorcio y actualmente Corporación desde el 2014, nuestro RUC no cambio, ha sido el mismo. Esto sería un impedimento*

16º CONCURSO DE PROYECTOS



para participar en este 16º Concurso (ya estamos acreditados en Líneas 1 y 3, pero también queremos participar en Línea 2)

No, siempre que presente documento de sustento de existencia del precedente. Si quiere solicitar su acreditación para la Línea 2, su acreditación obtenida en el 15º concurso se anula y postularía como una nueva institución, es decir debe volverse a acreditar para cada una de las Líneas de proyectos que lo requiera. Tome en cuenta que para las instituciones acreditadas que deseen participar en el 16º Concurso de Proyectos modificando su condición según línea de proyectos, deberán inscribirse como institución nueva, presentado para ello el Formato N° 01 y Formato N° 02 según el tipo de institución (privada o pública)

16. *Siendo una institución acreditada en la 15º Convocatoria, es necesario actualizar y presentar el Formato N° 2 y presentar nuestros EEFF - Auditoría 2015 y, Declaración Anual SUNAT 2015.*

No, solo debe presentar el Formato N° 01 según le corresponda.

17. *Somos una ONG Internacional (ENIEX), cuyos estados financieros se auditan anualmente en nuestra sede principal que está en Canadá; pues los estados financieros elaborados en nuestras oficinas de Perú, no se auditan. Podemos presentar al presente concurso los Estados Financieros que se Preparan en Canadá? Considerar que el APCI no nos exige auditorías en el caso de Perú porque ya lo hace nuestra cede en Canadá; sin embargo sí presentamos nuestras declaraciones anuales ante la SUNAT.*

Sí, siempre que estos incorporen los estados financieros de la sede de Perú, además mínimamente las notas deben ser traducidas al español. Además revise si la norma citada en la página 18 de las Bases, aplica a vuestra institución.

18. *Es posible que una misma entidad proponente pueda ganar y ejecutar en paralelo más de un proyecto, ya sea en la misma línea o en diferentes líneas propuestas?*

Sí, siempre que acredite a la línea a la que postule y según el Monto Máximo de Financiamiento.

19. *Del numeral 1.6.2 Nos encontramos como entidad proponente institución pública, eso significa que solo nos presentaremos para ejecutar el proyecto con apoyo de FONDOEMPLEO o también podría ser directa cumpliendo con los requisitos para calificar como aptos.*

Sí, recuerde que las instituciones públicas pueden optar por la modalidad de ejecución directa o con apoyo (en caso que se trata de Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales), siempre que cumplan con los criterios de elegibilidad señalados en las páginas 19, 20 y 21 de las Bases.

20. *En caso opte por la modalidad de Ejecución del proyecto con apoyo de FONDOEMPLEO, entiendo que solo presentare el formato 01, es decir no tendré que evidenciar que financiamos proyectos, asesoría, etc. mayor o igual a 200000. Así mismo solo podremos presentar un proyecto*

Sí presentará solo el Formato N° 1, siempre que sea Gobierno Regional o Gobierno Local. Puede presentar más de 01 proyecto (puede tener más opción de ganar alguno de ellos en el concurso) pero sólo le financiamos 01 proyecto.

21. *Cuando y quien tiene que ser el que presente la documentación institucional, si es personalmente el representante legal de la institución*

La documentación institucional con fines de acreditación, debe ser entregados en la sede de FONDOEMPLEO, ubicada en la Av. República de Panamá N° 3030 Piso 12-B, San Isidro – Lima, el día 05 de Agosto hasta las 18 horas. Debe ser entregado por alguna persona encargada o por servicios de mensajería o Courier, debiendo tomar las previsiones necesarias para garantizar la entrega oportuna de la documentación en el local de FONDOEMPLEO en la fecha y hora señalada.

22. *Somos una Entidad Pública (SERVIR) que tiene como finalidad la capacitación y formación en gestión y administración pública a servidores civiles, contribuyendo al desarrollo del país y a la modernización de la gestión pública. Tenemos interés en participar en el concurso desarrollando capacitaciones en temas como: Sistemas administrativos del Estado para hacerlos más eficientes y eficaces, como servicio al ciudadano, sistemas contables, entre otros. Quisiéramos saber si estos temas de capacitación estarían dentro de los objetivos del concurso.*

No.

23. *¿Cuál sería el tratamiento o la alternativa de las contrapartida que proviene de las instituciones públicas (Gobierno local, regional y otras instituciones públicas)?, Porque dichas instituciones no pueden transferir fondos del estado a otras instituciones. En este caso de acuerdo a las bases de FONDOEMPLEO, el aporte debe ser entregado en efectivo a la institución ejecutara e ingresado a la cuenta del proyecto que financia FONDOEMPLEO.*

Las contrapartidas monetarias de las Instituciones Proponentes Públicas y Privadas o de sus colaboradoras serán manejadas en cuentas distintas a la del proyecto en caso resulte aprobado. La modalidad, uso y sustento de dicha contrapartida será definida en el convenio y en el Manual de Gestión de Proyecto.

24. *Somos una universidad privada, en cuanto a los requisitos no contamos con la auditoría de los estados financieros al 2015, la pregunta es, es posible participar en este caso.*

Revise si la norma citada en la página 18 de las Bases, aplica a vuestra institución.

16º CONCURSO DE PROYECTOS



25. *Es posible que en el formato 01 en el ítem f) cambiemos la redacción por: Contamos con un Manual de Organización y Funciones en elaboración y que será aprobado por las instancias correspondientes hasta el momento de la Presentación de proyectos y/o documentación institucional.*

Este requisito es condición para participar en el presente concurso por lo que deberá estar aprobado según lo exigido en las Bases.

26. *Es posible adjuntar la copia literal de los estatutos donde se señala que el representante legal de la institución tiene facultades para suscribir convenios y contratos.*

Sí y al momento de la presentación de la documentación institucional y con fines de acreditación.

27. *¿Se valorará la contrapartida no monetaria? o cual sería la valoración de esta en el proyecto? cual es el % que deberá contemplar? Esta es aparte del 10% de contraparte que Uds. valorarán?*

Se exige contrapartida monetaria del 5% del monto solicitado a FONDOEMPLEO, de presentar un porcentaje mayor o igual al 10% obtendrá una valoración adicional durante la evaluación técnica económica de los proyectos. La contrapartida no monetaria podrá ser incorporada en el proyecto siempre que sea necesario para el desarrollo del proyecto sin embargo no será valorada, pero deberá tener el sustento respectivo.

28. *Somos una ONG que contamos con un convenio de trabajo conjunto con una Fundación extranjera que tiene amplia experiencia en la capacitación y promoción de emprendimientos, su metodología ha sido premiada y cuenta con el apoyo del BID para su réplica en otros países de la región, por lo que estamos evaluando la posibilidad de formar un consorcio para presentar un proyecto en la Línea 3. Existe algún inconveniente en que nos presentemos de manera conjunta con esta Fundación?Cuál sería la forma adecuada para poder presentarnos de manera conjunta y traer su gran experiencia al país en beneficio de nuestra población?Cuál sería la forma para acreditar su experiencia internacional como experiencia conjunta para ser acreditados para presentar el proyecto en la Línea 3*

En el presente concurso no se permite la presentación de consorcios, solo puede inscribirse aquella institución que ejecutará el proyecto, y por lo tanto es la que debe cumplir con los criterios de elegibilidad señalados en las Bases.

29. *Somos una institución que posee y gestiona centros educativos, dentro de nuestras actividades contamos con proyectos educativos de promoción de emprendimientos que son impartidos a nuestros alumnos y contamos con módulos productivos que son desarrollados y mantenidos con los alumnos como parte de su formación. Esta experiencia cuenta para ser acreditada como institución proponente para la Línea 3?*

La experiencia de la institución proponente debe ser declarada en el Formato N° 02, debiendo cumplir con el criterio de elegibilidad consignado en el numeral 3.4.1.1. Literal h) o numeral 3.4.1.2 literal g) de acuerdo al tipo de institución

proponente (privada o pública) que postula, la misma que serán corroborados en sus estados financieros en la etapa de revisión de documentación institucional para su acreditación.

30. *El Manual de Organización y Funciones vigente y aprobado, ¿requiere de una determinada antigüedad (en años) para ser considerado como funcional?*

No requiere de una determinada antigüedad, dado que solo se les pide que esté vigente y aprobado por la instancia correspondiente, en forma de declaración jurada, no es necesaria su presentación.

31. *Un criterio de elegibilidad requiere que los estados Financieros del año 2013, 2014 y 2015 (incluyendo notas) sean aprobados por el Consejo Directivo o Directorio de la Institución Proponente. Considerando que somos una ENIEX, y que la representación Institucional fue designada a la representante país de acuerdo a los poderes específicos que indican que también tiene el poder de "firmar y depositar ante las autoridades fiscales todos los documentos, formularios, ..., declaraciones de rentas y otras declaraciones y documentos que deban ser presentados según la reglamentación fiscal o cualesquiera otras normativas aplicables en el Perú ¿Es necesaria la aprobación de los estados financieros por el Consejo Normativo de nuestra sede principal en el exterior, considerando que la representante país si tiene esa potestad brindada por ellos mismos?*

Deben presentarse la documentación tal como lo indican los criterios de elegibilidad para el tipo de institución proponente.

32. *Los Gobiernos locales no pueden dar la contrapartida monetaria (en dinero efectivo), menos depositarla en otra cuenta que no sea la del Municipio; un mecanismo alterno es que el Municipio ejecute el monto de la contrapartida y se pueda demostrar mediante una copia de todo el proceso (orden de pago firmadas por los responsables, cheques etc.) Agradeceremos nos puedan absolver la consulta de cuál sería el mecanismo para que las Municipalidades puedan otorgar contrapartida monetaria?*

Las contrapartidas monetarias de las Instituciones Proponentes Públicas y Privadas o de sus colaboradoras serán manejadas en cuentas distintas a la del proyecto en caso resulte aprobado. La modalidad, uso y sustento de dicha contrapartida será definida en el convenio y en el Manual de Gestión de Proyecto.

33. *Respecto al Formato N°1 carta de presentación e inscripción al concurso para instituciones públicas ítem C. Nuestro municipio está asumiendo los pasivos de la gestión anterior de un proyecto de saneamiento el cual está en proceso, ¿esto cuenta para que la Municipalidad sea descalificada como entidad proponente?*

Los criterios de elegibilidad deben cumplirse tal como se señalan en las Bases

16º CONCURSO DE PROYECTOS



34. *Somos un gobierno local deseáramos una aclaración respecto al punto c indica: No tener algún proceso judicial sentenciado o en trámite relacionado con el manejo de recursos de proyectos. Actualmente dicha municipalidad se encuentra en un proceso de investigación y auditoría por parte de la Contraloría por malversación de Fondos de la Gestión anterior. El actual Alcalde no tiene ningún proceso de investigación sobre su gestión. Quisiéramos saber si aún así esto es un limitante para poder participar.*

Los criterios de elegibilidad deben cumplirse tal como se señalan en las Bases